



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.

ccion de Diputados

Y entendiendo por dno Sr. Alcalde mayor lo
expuesto por dno Diputado, y elixores, que
manifiesta en ante el actual Ayunta-
miento, sin embargo de no aver sido con-
vocado, ni aver pedido su concurrencia
que son los dos casos en que segun la Real
Instruccion de Diputados deben estar con-
curriendo en los negocios, que en el actual
les tocar, a demas de ser su actual con-
currencia contraria a la R.^a Orden de que
se va hecho merito antecedente por
nombrarse en ellas expresam.^{te} las per-
sonas, que deben concurrir para trator.
la, y embaxararse por lo mismo segun
tual campim.^{to} por la voluntaria concus-
rancia de dno Diputado, que adre lo provei-
do antecedente de este testimonio, que
solicita, con suelta relacion de las per-
sonas, que se mandan convocar en dha R.^a
Orden para trator la, y nomad, y se le pue-
ne adre Diputado, que en la concurrencia
de los Ayuntam.^{tos} como entodo lo demas
se adire a las leyes de la creacion de
estos officios, pena de no obedese a lo q.
aya lugar conxtra los que impiden lo